

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 8.856/2013

Don José Ropero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a las personas o entidades físicas denunciadas que, posteriormente, se relacionan, por causas no imputables a esta

Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, que se instruyen en este Ayuntamiento a las personas se citan para que comparezcan a recibir la

notificación en las oficinas de de este Ayuntamiento sito en Plaza de la Constitución, número 1, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Relación de Notificaciones:

Acto a notificar: Ndole inicio expediente sancionador en materia de tráfico

Expte.- Apellidos y nombre.- DNI.- Importe (euros).- Fecha.- Precepto.

7/2013; José Luis Espejo García; 30831738P; 200,00; 24/06/13; Artículo 117.1.2 A RGC.

Benamejí, a 14 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.